

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150 -2007-MDL/GM

Lince, 17 de Agosto del 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: el Expediente de Contratación de Programas de Seguros, aprobado por la Gerencia Municipal y el Informe N° 395-C-2007-MDL/OAF/UL de fecha 17 de Agosto del 2007, expedido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, y se programó la contratación de Seguros, mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el valor referencial de S/. 60,313.20 (Sesenta Mil Trescientos Trece con 20/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designara un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, en este contexto, a efectos de convocar el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y la conducción del citado proceso de selección;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar los Programas de Seguros, el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 1. SR. MARCOS MANCO SILVA | (Presidente) |
| 2. SR. LUIS SUEYRAS VALVERDE | (Miembro) |
| 3. SR. VICTOR ROMERO CARDENAS | (Miembro) |

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| 1. SRA. IRENE R. CASTRO LOSTAUNAU | (Presidente Suplente) |
| 2. SR. OSCAR HUAJARDO RONDON | (Miembro Suplente) |
| 3. SR. CESAR RIVADENEYRA FERNANDEZ | (Miembro Suplente) |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: El Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiere de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL

